

Santiago, 27 de noviembre de 2008.


Señores
René Cortázar Sanz
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Hugo Lavados Montes
Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción
Presente

Materias: Solicita constitución de Comisión de Peritos. Comunica nombre de perito designado por la concesionaria respectiva y propone nombres de expertos para designar perito de común acuerdo.

En representación de Entel PCS Telecomunicaciones S.A y de conformidad a lo prescrito en los artículos 4º, inciso 1º y 15, inciso 2º, del Decreto Supremo N°4, de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Reconstrucción, que regula el Procedimiento y Participación en el proceso de Fijación Tarifaria establecido en el título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley y, atendida la notificación del Informe de Objeciones y Contraproposiciones efectuada a cada una de esas empresas, el día 22 de noviembre de 2008, por dichos Ministerios con relación al Estudio Tarifario presentado por Entel PCS Telecomunicaciones S.A., informamos a Ud. lo siguiente:

Considerando el derecho de mis representadas a presentar un Informe de Modificaciones e Instancias, solicitamos a esos Ministerios la constitución de una Comisión Pericial de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30ºJ inciso 2º, de la Ley; 4º y 17º del Reglamento aludido en el párrafo precedente, y 3º inciso 2º, 6º y 7º del Decreto Supremo N°381, de 1998, que reglamenta las Comisiones de Peritos constituidas conforme a la Ley, en adelante el reglamento.

Para los efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, comunicamos lo siguiente:

 1.- Con relación al experto que mi representada tiene derecho a designar como Perito, mi representada informa que ha nombrado en tal calidad a don: Roberto Baltra Torres.

2.- Por otra parte, para los efectos del nombramiento del Perito a ser designado de común acuerdo entre mi representada y los citados Ministerios, proponemos conforme al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N°381, ya citado, los siguientes expertos para ser designados como Perito de común acuerdo:

- a) Eduardo Aninat Ureta
- b) Sergio Henriquez Díaz
- c) Gregorio San Martín Ricci
- d) Juan Luis Pérez Moraga

Sin perjuicio de lo señalado, mi representada hace presente que se reserva el derecho a adicionar o excluir oportunamente del conocimiento, análisis y recomendación de la Comisión de Peritos, las objeciones que estime necesarias, habida consideración del lapso que disponga la citada Comisión para pronunciarse sobre las objeciones que mi representada estime necesario solicitar su pronunciamiento. Asimismo, en caso que mi representada se vea en la necesidad de retirar del conocimiento de la Comisión alguna de las objeciones que en un principio someta a su conocimiento, dicha circunstancia en caso alguno podrá interpretarse como renuncia alguna a lo señalado en el Estudio Tarifario, ni menos a su derecho a insistir fundadamente a su respecto dentro del plazo legal.

Finalmente, atendido que ni la Ley ni el reglamento establecen plazo para la presentación de controversias a la Comisión de Peritos respecto del Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios y, en atención a lo actuado por esa Subsecretaría en la materia y refrendado por Contraloría General de la República en otros procesos tarifarios, mi representada presentará sus controversias en los próximos días, considerando para tales efectos la actuación y plazo dispuesto en el artículo 11° del citado reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Hernan Mario Lores
Gerente General
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.